

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### CARTILLA DE CUENTA CRÉDIT CORPORATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central del Uruguay, **CRÉDIT URUGUAY BANCO** notifica en este acto la siguiente información precontractual:

1. La apertura de una caja de ahorro y una cuenta corriente será documentada en un contrato de apertura de en el que se establecerán las diversas condiciones de operación.
2. **Requisitos mínimos (\*):**
  - Estatutos o Contrato Social, en caso de corresponder.
  - Carta vigencia de autoridades, certificada por Escribano Público.
  - Carta actuación de apoderados, en caso de corresponder.
  - Cedula de Identidad de cada uno de los socios y apoderados.
  - Constancia de domicilio a nombre de la empresa (factura de ente público con una antigüedad no mayor a tres meses y con preferencia ANTEL).
  - Tarjeta de R.U.T. y certificados B.P.S. y D.G.I. vigentes.
  - Última Declaración Jurada Fiscal.
  - No tener antecedentes negativos en el Clearing de Informes.
  - 3 referencias comerciales de la empresa y 3 referencias personales y/o comerciales de los titulares y apoderados.
  - Estado de responsabilidad certificado por Escribano Público, en caso de corresponder.
  - En caso de tener cuenta en otra institución bancaria, presentar 3 últimos estados de cuenta.
3. A consecuencia del mencionado contrato, el cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en caja de ahorro y en cuenta corriente.
4. De igual modo, a consecuencia del mencionado contrato, el cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos:

PROMEDIO MÍNIMO	Cuenta Corriente	Caja de Ahorro
En pesos uruguayos	\$ 5.000	\$ 1.000
En unidades indexadas	N/C	Sin mínimos Máximo saldo en cuenta 130.000 UI
En dólares USA	USD 2.000	USD 500
En euros	N/C	€ 500

TARIFA	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
<b>SERVICIOS</b>		
Cuenta Crédit Empresa	\$ 600	Mensual
Cuenta corriente en pesos uruguayos y dólares USA	Sin costo	
Caja de ahorro dólares USA, Euros o UI	Sin costo	
Administración de unidades indexadas	2%	Al constituir el depósito sobre el importe depositado
Bajo promedio caja de ahorro	\$ 400 o su equivalente	Mensual
Bajo promedio cuenta corriente	\$ 500 o su equivalente	Mensual

Sobrecuenta opcional <sup>1</sup>	Sin costo	
Pregiro <sup>2</sup>	2%, mínimo USD 12	Diario
Comisión por sobregiro <sup>3</sup> <small>Error! Marcador no definido.</small> y <sup>3</sup>	\$ 600	En el acto
Ahorro planificado <sup>4</sup>	Sin costo	
Tarjeta de débito Crédit <sup>5</sup>	Titular sin costo	
Tarjeta de Crédito Corporativa o Personales MasterCard o Visa internacional, Oro o Platinum <sup>6</sup>	Sin costo de emisión ni de renovación mientras mantenga el debito automático del consumo en la cuenta (gratis una cuenta principal y hasta 5 adicionales y hasta 2 titulares personales para sus directores o quienes designen)	
Débitos automáticos de servicios públicos y privados	Sin costo	
Teleservicios <sup>5</sup>	Sin costo	
e-BANCA	Sin costo	
Áreas de autoservicio	Sin costo	
Estado de cuenta mensual <sup>7</sup>	Sin costo	
Estado de cuentas certificados de meses anteriores	USD 10 cada uno	Al momento de solicitarlo
Administración y custodia de valores al cobro	2% sobre el importe del documento o 3% si el cliente tiene otra operativa	En el acto
Emisión de cheque certificado o cheque interno para uso del cliente	1 %, min. USD 25	En el acto
<b>MOVIMIENTOS LIBRES</b>		
Para hacerse efectivos los movimientos libres deberá haberse cobrado la tarifa mensual correspondiente a la versión de cuenta. En caso contrario registrarán las condiciones de Otras Cuentas		
8 movimientos libres por tener Cuenta Crédit Empresa	Sin costo	
8 movimientos libres cada \$ 15.000 de promedio mensual y/o su equivalente en unidades indexadas	Sin costo	
8 movimientos libres cada USD 500 de promedio mensual y/o su equivalente en euros.	Sin costo	
Movimientos telefónicos de la cuenta	Sin costo	
Promedios superiores a \$ 300.000 tendrán movimientos libres ilimitados		
Quedan exceptuados del cálculo de movimientos los giros y transferencias, cambio de moneda, pagos de servicios y los realizados por cajeros automáticos con costo asociado		
<b>MOVIMIENTOS ADICIONALES</b>		
Costo por cada movimiento de depósitos y retiros por caja	\$ 50	Mensual
Costo otros tipos de movimientos	\$ 10	Mensual
Pago o depósito de cheques hasta USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo	Sin costo	

<sup>1</sup> El promedio negativo generado por el uso de sobrecuenta, no afectará el cálculo de movimientos libres, considerándose el valor absoluto para dicho cálculo, hasta el límite de sobrecuenta

<sup>2</sup> No aplica sobre importes menores de USD 10

<sup>3</sup> Se aplicará cada vez que se incurra en un sobregiro no autorizado, independientemente del plazo durante el cual se mantenga sobregirado

<sup>4</sup> Ver cartilla de Depósito a Plazo Fijo por otras condiciones relacionadas

<sup>5</sup> Ver cartilla de Instrumentos Electrónicos por otras condiciones relacionadas

<sup>6</sup> Ver cartilla de Tarjetas de Crédito por otras condiciones relacionadas

<sup>7</sup> En su sucursal, puede solicitar el no envío de estado de cuenta. Solicite habilitar e-BANCA para ver, operar e imprimir sus estados de cuenta.

por cualquier monto, sin importar la plaza o la Sucursal		
Pago o depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales de Montevideo y Canelones	1%, mínimo USD 2	En el acto
Pago o depósito de cheques mayores a USD 4.000 o su equivalente en otra moneda o depósito de efectivo por cualquier monto, entre sucursales del Interior, entre del Interior y Montevideo o Canelones.	3%, mínimo USD 10	En el acto

TARIFA	IMPORTE	FRECUENCIA DE COBRO
<b>CHEQUES</b>		
Libreta pesos comunes sin cruzar (25 cheques)	\$ 380	En el acto
Libreta pesos comunes cruzados (25 cheques)	\$ 220	En el acto
Libreta dólares comunes sin cruzar (25 cheques)	USD 20	En el acto
Libreta dólares comunes cruzados (25 cheques)	USD 16	En el acto
Libreta pesos diferidos sin cruzar (25 cheques)	\$ 380	En el acto
Libreta pesos diferidos cruzados (25 cheques)	\$ 280	En el acto
Libreta dólares diferidos sin cruzar (25 cheques)	USD 20	En el acto
Libreta dólares diferidos cruzados (25 cheques)	USD 16	En el acto
Cheques de Crédito devueltos por falta de fondos	1UR + 1% sobre el importe	En el acto
Cheques de Crédito devueltos por otros motivos	USD 5	En el acto

<b>TASAS ACTIVAS</b>	
Financiación en sobrecuenta en Pesos Uruguayos	21,21% e.a.
Financiación en sobregiro en Pesos Uruguayos	21,21% e.a.
Financiación en sobregiro en Dólares USA	8,76% e.a.
Mora en operaciones menores a 366 días en UI	9,90% e.a.
Mora en operaciones a 367 o días o más en UI	9,90% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 año en \$	21,21% e.a.
Mora en operaciones a 1 año y más en \$	21,47% e.a.
Mora en operaciones menores a 1 año en USD	8,76% e.a.
Mora en operaciones a 1 año y más en USD	9,28% e.a.

<b>ADELANTOS DE DOCUMENTOS DE TERCEROS</b>	
Conformes en pesos uruguayos	21,21% e.a.
Conformes en dólares USA	8,76% e.a.
Cheques en pesos uruguayos	21,21% e.a.
Cheques en dólares USA	8,76% e.a.
Cupones de tarjetas de crédito en pesos uruguayos	21,21% e.a.
Cupones de tarjetas de crédito en dólares USA	8,76% e.a.
Operativa de negocios con el exterior	USD 50 por titular u ordenatario

<b>TASAS PASIVAS</b>	
<b>Cuentas corrientes</b>	No paga intereses
<b>Cajas de ahorros</b>	
<b>Pesos uruguayos</b>	
Promedios de \$25.001 a \$50.000	0,25% e.a.
Por el exceso de \$50.001 a \$100.000	0,50% e.a.
Por el exceso de \$100.001 a \$200.000	0,75% e.a.
Por el exceso de \$200.001	1,00% e.a.
<b>Dólares USA</b>	
Por el exceso de USD 10.001 a USD 50.000	0,05% e.a.

Por el excesos de USD 50.001	0,10% e.a
<b>Euros</b>	
Promedios de € 10.001 hasta € 50.000	0,05 e.a.
Por el exceso de € 50.001	0,10% e.a
Capitalización:	Mensual, el 25 o día hábil anterior

Las tarifas en pesos uruguayos o dólares USA se reajustarán de forma trimestral según la variación del IPC para la moneda correspondiente.  
Consulte por condiciones aplicables a otros convenios.

- 5. Intereses compensatorios y moratorios:** El Banco cobrará intereses compensatorios sobre las cuotas de capital efectivamente prestado. Frente a incumplimientos del cliente, el Banco podrá cobrar intereses moratorios. En ambos casos, el Banco respetará los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Intereses y Usura N° 18.212).
- 6. Tributos:** El Banco trasladará al cliente todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada, cuyo traslado sea legalmente permitido.
- 7.** Salvo disposición en contrario, las modificaciones a las tarifas antes referidas que sean resueltas por el Banco, relativas al mantenimiento, utilización, ampliación, modificación de un producto y/o servicio contratado, que el cliente acepta desde ya y expresamente, deberán ser notificadas previamente al cliente con 30 días corridos de anticipación a su efectiva entrada en vigencia. Las notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.

Por más información, consultas, sugerencias o reclamos, llame al (02) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs o visite [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Institución supervisada por el Banco Central del Uruguay.

Puede conocer la calificación de riesgo en: [www.credituruguay.com.uy](http://www.credituruguay.com.uy)

Declaro haber recibido un ejemplar de la presente, así como haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas podrán ser modificadas por el Banco. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

NOMBRE:

C.I.:

FIRMA:

DOMICILIO: